

otro de descarga, suman un período de siete días, plazo más que suficiente para que se averíen por fermentación las hortalizas y frutas, como ya ha sucedido multitud de veces.

Una tonelada de hortalizas de Murcia á Madrid, en pequeña velocidad, paga por transporte 63 pesetas 25 céntimos (T. general 2) y una tonelada de frutas 70 pesetas (T. ampliación 10) resultando á unos 15 céntimos por tonelada y kilómetro en todo el recorrido, tipo enormísimo, si se tiene en cuenta que muchas veces vale más que la mercancía; y si á esto se añade la velocidad mínima para géneros que no pueden estar envasados mucho tiempo, se comprenderá la deficiencia á la vez que la incapacidad de esta tarifa, para responder á las necesidades del país agricultor y á las conveniencias del tráfico.

Obsérvase igual elevación de tarifas entre los mercados consumidores y productores, mientras que entre aquellos que no trafican se vé una irónica reducción.

Un solo ejemplo bastará para convencerse de este hecho, que tiene cierto sabor á burla sangrienta.

De Murcia á Madrid (460 kilómetros) se transporta una tonelada de fruta por 70 pesetas, y de Murcia á Sevilla, cuyo recorrido es mayor (513 kilómetros) se cobran 40 pesetas por cada tonelada de la misma mercancía. Como entre Murcia y Madrid hay tráfico de dicho artículo, se impone en menor distancia y en línea de una misma Compañía, mayor precio que entre Murcia y Sevilla, cuyos dos últimos centros no pueden tener cambio alguno de productos iguales.

¡Qué enseñanzas más profundas contiene el hecho que dejamos apuntado!

Y no hay que olvidar que la tarifa que ahora discutimos es especial y que en ella hay cierta reducción comparada con la general, pero á cambio de que los remitentes renuncien en el boletín de embarque á ciertos derechos é indemnizaciones que son en justicia irrenunciables, dado el proceder de las Empresas en el servicio de transportes, del que más adelante nos ocuparemos.

